HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES
MARÍA CECILIA GORTARI
Diputada

EXPTE 20321 INGRESO 24/08/26 HORA 11.08

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIADORES: **Diputados Emiliano Fernández Recalde, Cecilia Gortari, y Gustavo Canteros.-**

OBJETO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), la urgente realización de estudios hidrológicos y obras de adecuación, ensanche y construcción de al menos cinco (5) alcantarillas sobre la Ruta Provincial N° 5, en el tramo comprendido entre Curuzú Laurel y Caá Catí, en el cruce de los esteros Santa Lucía y Karanday.

FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de este Honorable Cuerpo el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN, a través del cual se insta al Poder Ejecutivo de la Provincia a adoptar medidas perentorias para resolver la grave problemática de escurrimiento hídrico que afecta a la Ruta Provincial N° 5 en el tramo ubicado entre los parajes Curuzú Laurel y Caá Catí, sector neurálgico atravesado por la cuenca del Estero Santa Lucía en conexión con el Estero Karanday.

La Ruta Provincial N° 5 es una arteria troncal que conecta la capital provincial con el departamento General Paz y su área de articulación con la Ruta Nacional N° 118, uniendo de manera directa e indirecta a las localidades de Caá Catí, Loreto, San Miguel y diversos parajes intermedios. No obstante, en el mencionado tramo, el actual sistema de desagües y obras de arte resulta insuficiente y obsoleto para el caudal hídrico característico del sistema de humedales y esteros de la zona.

De acuerdo con los reiterados reclamos expresados por vecinos, productores y pobladores rurales de las zonas de influencia, durante los períodos de abundantes precipitaciones la traza vial actúa como un verdadero terraplén o «dique de contención». Al no contar con secciones de paso hidráulico adecuadas:

1. Se interrumpe el libre escurrimiento natural de las aguas, elevando de forma artificial el nivel de anegamiento en los campos altos y bajos circundantes.
2. Se provocan graves inundaciones en poblaciones y parajes rurales pertenecientes a los municipios de Loreto, Caá Catí y San Miguel, afectando viviendas, caminos vecinales y escuelas rurales.

3. Se perjudica severamente la actividad productiva, generando pérdidas en rodeos vacunos, anegamiento de pasturas, interrupción de cosechas e imposibilidad de sacar la producción.
4. Se compromete la seguridad vial y la transitabilidad sobre la propia calzada asfáltica de la RP 5 debido a la socavación de banquinas, acumulación de agua y riesgo inminente de corte total de ruta.

Frente a este escenario, resulta imperiosa la intervención coordinada de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) para llevar a cabo una evaluación hidráulica y proyectar de forma urgente la ampliación y el ensanche de al menos cinco (5) alcantarillas estratégicas, garantizando mayor capacidad de descarga y un caudal de alivio acorde al régimen pluviométrico del sistema Santa Lucía–Karanday.

Es deber indelegable del Estado provincial asegurar la infraestructura básica necesaria que preserve la integridad física, los bienes y el desarrollo socioeconómico de nuestras comunidades del interior.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores Diputados el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) y el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), arbitre los medios necesarios para la realización de un relevamiento técnico e hidrográfico y la inmediata ejecución de obras de infraestructura hídrico-vial consistentes en el ensanche, adecuación y construcción de al menos cinco (5) alcantarillas de gran porte sobre la Ruta Provincial N° 5, en el tramo comprendido entre Curuzú Laurel y Caá Catí, zona de cruce de los esteros Santa Lucía y Karanday.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que las obras proyectadas contemplen la capacidad hidráulica suficiente para optimizar el drenaje de los caudales en épocas de intensas lluvias, a fin de mitigar los recurrentes anegamientos e inundaciones que sufren los pobladores, parajes rurales y actividades productivas de las localidades de Caá Catí, Loreto y San Miguel.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR se informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo no mayor a treinta (30) días, el estado de situación, el plan de obras previsto y las partidas presupuestarias asignadas o a asignarse (a través de rentas generales o del Fondo de Desarrollo Rural) para dar cumplimiento a lo requerido.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a los Municipios de Caá Catí, Loreto y San Miguel, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Corrientes a los_____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

Diputado **Gustavo Canteros**	Diputado **Emiliano Fernández Recalde**	Diputada **Cecilia Gortari**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES